



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00428 00
Proceso	Efectividad de la garantía real
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Fresia Gutiérrez y Cesar Armando Tobón Muñoz
Decisión	Decreta terminación

Por memorial de 21 de abril de 2023, la parte demandante solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares.

En consideración a lo manifestado por la ejecutante se encuentra procedente la terminación, razón por la cual se decretará conforme a lo prescrito por el artículo 461 del C.G.P y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares de embargo que recaen sobre los bienes pignorados.

Conforme a lo anterior, el juzgado,

Resuelve:

Primero: Declarar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Segundo: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los inmuebles 001-1323546, 001-1239947, 001-1239948 y 001-1239989. Ofíciense en tal sentido.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ec88bdd59f665ca1284c6a306cd07cef79a09b0676bc135de1b3f72794cb17**

Documento generado en 26/04/2023 02:31:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>